

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
: : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Sección provincial de Economía. —

Circular.

Inspección provincial de Higiene y Sanidad Veterinaria. — *Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos.*

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias

Diputación provincial de León. — Comisión gestora. — *Anuncio.*

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid. — *Anuncio.*

Jefatura de minas. — *Anuncio.*

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECCION PROVINCIAL DE ECONOMIA NACIONAL

Circular

Obedeciendo la importación de trigos exóticos exclusivamente a la

necesidad de abastecer de los mismos a los fabricantes de harinas y por tanto a que con aquellos sean atendidas la normal fabricación de pan. Las harinas procedentes de estos trigos serán consideradas como harinas de tasa y por consiguiente sometidas todas ellas a la intervención oficial de mi autoridad y subordinadas.

En relación con lo expuesto, los fabricantes está obligados a entregar una cantidad de harinas al precio de tasa equivalente al rendimiento de trigos exóticos que reciban en armonía con la capacidad de molienda y el trabajo corriente de sus respectivas fábricas.

Dicho rendimiento será calculado sobre la base de un 73 a 74 por 100 para los trigos argentinos y de un 77 a 78 por 100 para los del Norte de América, teniendo presente que las harinas que estos producen son de una calidad superior por su fuerza y que su rendimiento en pan excede al de las elaboradas con los trigos argentinos.

Lo que comunico para conocimiento de los fabricantes de harinas interesados y efectos consiguientes.

León, 13 de Mayo de 1932.

El Gobernador civil interino-Presidente,

Crisanto Sáenz de la Calzada

INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE DE LEON

ANUNCIO

A los efectos de lo preceptuado en el artículo 55 y siguientes del Estatuto de Recaudación aprobado por el Real decreto de 18 de Diciembre de 1928 en consonancia con el artículo 5.º del Decreto de 31 de Julio de 1931, hago saber: Que la cobranza del segundo trimestre de las cuotas del uno por ciento con que han de contribuir los Ayuntamientos al sostenimiento del Instituto de Higiene, tendrán lugar ante el Depositario de la Junta administrativa de dicho Instituto en los locales de la Delegación de Hacienda, despacho del Sr. Terorero, durante las horas señaladas de oficina, o sea desde las nueve a las catorce; participándoles que los que dejen transcurrir el plazo reglamentario sin efectuar el pago, incurrirán en la responsabilidad que proceda.

Lo que hago público para conocimiento de todos los Alcaldes de esta provincia.

León, 13 de Mayo de 1932.

El Gobernador civil interino-Presidente,

Crisanto Sáenz de la Calzada

Servicio nacional de Higiene y Sanidad Veterinaria

PROVINCIA DE LEÓN

MES DE ABRIL DE 1932

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

PUEBLOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNÓ	PRODUCTO EMPLEADO Y SU PROCEDENCIA	RESULTADO
	Especie	Número de cabezas			
Carbajosa.....	Lanar...	250	Viruela.....	J. Nacional veterinario.....	Bueno.
San Emiliano.....	Bovina..	180	Carbunco sintomático.....	Idem.....	Idem.
Corbillos de los Oteros.....	Idem....	92	Idem.....	Pasteur.....	Idem.
Idem.....	Cerda...	24	Mal Rojo.....	Idem.....	Idem.
Burgo Ranero.....	Bovina..	34	Carbunco sintomático.....	Idem.....	Idem.
Villablino.....	Idem....	100	Idem.....	J. Toulouse.....	Idem.

León, 10 de Mayo de 1932.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad Veterinaria, *Primo Poyatos*.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

PROVINCIA DE LEON

2.^a QUINCENA DEL MES DE ABRIL DE 1932

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante la quincena expresada.

ENFERMEDAD	PARTIDO	PUEBLO	ANIMALES					
			Especie	Defectos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados	Muertos o sacri- ficados.	Quedan enfermos
Viruela.....	León.....	Santovenia.....	Lanar.....	36	»	36	»	»
Distomatosis.....	Idem.....	Santibañez.....	Idem.....	»	56	8	»	48

León, 10 de Mayo de 1932.—El Inspector provincial, *Primo Poyatos*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

COMISION GESTORA

ANUNCIO

Reunido el tribunal que ha de juzgar al opositor a la beca de canto, creada por esta Diputación, ha acordado señalar el día 17 del corriente, a las tres y media de la tarde, para dar comienzo a los ejercicios; advirtiéndole que el Sr. Presidente de la Corporación, que lo es a la vez del tribunal, ha delegado en el Vicepresidente de la misma su intervención en dicho acto.

León, 14 de Mayo de 1932.—El Presidente del tribunal, *Mariano Miaja*.

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

SECRETARÍA DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS

Por el presente anuncio se convoca a Junta Administrativa a don Ramón García Escudero y D. Francisco García Bargas, vecinos de León, a fin de ver y fallar expedientes administrativos que se les instruyen por supuestas faltas de contrabando a la Renta de Tabacos. Dicha Junta Administrativa tendrá lugar en el despacho oficial del Iltrmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Valladolid el día diez y seis del actual, y hora de las

once y cuarenta y cinco de su mañana.

Valladolid, 6 de Mayo de 1932.—El Secretario, *Mariano Ascaso y Mingate*.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, (ilegible).

MINAS

ANUNCIO

Se hace saber: Que por providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, de fecha 21 de abril próximo pasado, ha sido admitida la renuncia del registro de hulla nombrado «El Porvenir» número 8.945, sita en término de Pendilla, Ayuntamiento de Rodiezmo, presentada por su propietario D. Félix Alonso

González, vecino de Vegacervera, declarando franco y registrable su terreno, el cual una vez transcurridos ocho días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, podrá ser solicitado desde las 9 a las 13 de los días laborables en la oficina correspondiente del Gobierno civil.

León, 10 de Mayo de 1932.—El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de León

Se pone en conocimiento del público que de conformidad con las bases aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento y lo acordado por el mismo, se saca a subasta la ejecución de las obras de pavimentación y alumbrado de la calle de Sierra Pambley, cuya licitación por pliegos cerrados, que habrán de presentarse hasta el día 8 de Junio próximo, a las trece horas, tendrá lugar el día 9 de dicho mes, a las once de la mañana, en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Alcaldía o del Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Sr. Concejal designado por la Corporación, siendo el precio tipo la cantidad de treinta y ocho mil setecientos veinticinco pesetas con noventa y un céntimos; debiendo consignar los licitadores un depósito provisional de mil novecientas treinta y seis pesetas con veintinueve céntimos, cuya suma se elevará al doble por el adjudicatario de la subasta; siendo Letrado bastanteador de poderes el que la Corporación designe oportunamente, y advirtiéndose que los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto, juntamente con el modelo de proposición, así como los planos, presupuesto, ect., etc., en las oficinas de la Secretaría municipal, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana.

Los pliegos de proposición serán presentados con el reintegro del timbre correspondiente a la clase

8.^a, llevando adherido además un sello del impuesto municipal por valor del 50 por 100 de dicho reintegro.

El resguardo del depósito provisional, que se hará con arreglo al artículo 10 ó al 11 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y la cédula personal del licitador se contendrán en pliego distinto al de la proposición que se presente, y ambos pliegos contendrán las formalidades que señala el artículo 15 del expresado Reglamento.

Por último de conformidad con el acuerdo de la Corporación de 12 de los corrientes, queda agregada al pliego de bases facultativas la condición de que los materiales de piedra y bordillo existentes en dicha calle, como de la propiedad del Ayuntamiento, serán por éste retirados al procederse a realizar las obras por el contratista.

León, 14 de Mayo de 1932.—El Alcalde, E. Pallarés.

Ayuntamiento de Ponferrada

Acordado por el Ayuntamiento como diligencia de desarrollo de los preceptos dimanantes del presupuesto ordinario para 1932, la provisión del cargo de Médico Tocólogo del Municipio con la dotación anual de 3.300 ptas, se anuncia a concurso de mérito durante el plazo de 30 días hábiles para que los solicitantes presenten sus instancias reintegradas en forma y documentadas con los justificantes que acrediten los requisitos determinados en las Reales ordenes de 11 de Diciembre de 1928 y 26 de Septiembre de 1929 por las que se rigen esta clase de nombramientos.

Ponferrada, 12 de Mayo de 1932.—El Alcalde, M. Garnelo.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Campo de Villavidel
Concedida por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, una subvención de 6.000 pesetas para la construcción de un pozo artesiiano de 200 metros de profundidad, en el casco de esta villa, la

Junta de mi presidencia acordó señalar el día 26 del actual, a las trece horas, para la celebración de la subasta de dichas obras, debiendo los licitadores presentar en esta Presidencia en cualquier tiempo hasta una hora antes de la señalada para la subasta las proposiciones para optar a la misma, la cual tendrá lugar con arreglo a las condiciones de la concesión y al oportuno pliego que se halla a disposición de quienes pueda interesar la subasta.

Campo de Villavidel, 14 de Mayo de 1932.—El Presidente, Higinio Cañas.

Junta vecinal de La Cueta

Formado por la Junta administrativa de este pueblo el presupuesto vecinal ordinario para el año corriente permanecerá expuesto al público en el domicilio del Presidente por espacio de quince días para oír reclamaciones.

La Cueta, 8 de Mayo de 1932.—El Presidente, Plácido Martínez.

Junta vecinal de Lorenzana

Habiendo sido acordado, por esta Junta vecinal y asamblea de vecinos la enajenación de un trozo de terreno común, declarado sobrante de la vía pública, para dotar de mobiliario escolar y material, la escuela de nueva creación, autorizada por la Superioridad, se hace público por medio del presente, para que si alguna persona se encuentra perjudicada con dicha enajenación, lo manifieste ante esta Junta en término de quince días, para luego acordar lo que proceda sobre el particular.

Parcela que se cita

Un trozo de terreno común de este pueblo, sobrante de la vía pública, al sitio de la Era cimera, que mide unos cuatro mil setecientos metros cuadrados, lindante por O., M. y P., con caminos públicos; y N. con la carretera de Caboalles y casas particulares, respetando las servidumbres de estas si a ello diese lugar.

Lorenzana, 8 de Mayo de 1932.—El Presidente, Gregorio García.

Imp. de la Diputación provincial